



LXXIV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

004 O

17 octubre de 2018.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Adrián López Solís

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Jorge Luis López Chávez

Secretario General de Servicios Parlamentarios

Lic. Adriana Zamudio Martínez

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Andrés García Rosales

Director de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO PARA
CREAR LA COMISIÓN ESPECIAL
PARA DARLE SEGUIMIENTO A LA
ZONA ECONÓMICA ESPECIAL DEL
PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS,
MICHOACÁN, PRESENTADA POR
LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA.

Dip. José Antonio Salas Valencia,
 Presidente de la Mesa Directiva del
 H. Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Con fundamento en los artículos 41, 47 fracciones II, XVI, 52 fracción II, 95 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Cuarta Legislatura nos permitimos someter a la consideración del Pleno, *Propuesta de Acuerdo para crear la Comisión Especial para darle seguimiento a la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que es facultad de los diputados del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar iniciativas y propuestas de Acuerdo, tal y como lo establecen los artículos 8 fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 95 de la propia Ley, las comisiones especiales pueden ser de investigación o para la atención de asuntos específicos, y se constituyen con carácter transitorio y funcionarán cuando así lo determine el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política, para la atención de asuntos que no sean competencia de las de dictamen.

Que el pasado 1 de junio del año 2016, el Presidente de la República Enrique Peña Nieto, promulgó la Ley de Zonas Económicas Especiales, y dentro de las cuatro zonas designadas, se encuentra el Puerto de Lázaro Cárdenas, que se encuentra en la limítrofe con el Estado de Guerrero.

Que con fecha 09 de octubre de 2018, se turnó a este Órgano Colegiado la propuesta de Acuerdo para crear la Comisión Especial para dar seguimiento a la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas, presentada por el Diputado Ernesto Núñez Aguilar, en la que señalo en este contexto, que el Congreso del Estado debe generar sinergias, transversalidades correspondientes, diálogos y construcciones políticas para coadyuvar al desarrollo de la Zonas Económicas Especiales por el bien del Estado y de los ciudadanos a los que nos debemos y representamos.

Así mismo expuso que es de vital importancia que el Congreso del Estado de Michoacán, en su

función como eje rector de gobernanza del estado, participe de manera permanente y activa, en el desarrollo e implementación de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, aportando ideas, seguimiento y vigilancia para el estricto cumplimiento de los objetivos que se tienen establecidos.

En tal virtud, la propuesta de creación de la Comisión de Zona Económica Especial, realizará trabajos y esfuerzos para coadyuvar a proyectar el destino y desarrollo del Estado de Michoacán, de México y del beneficio de los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 41, 47 fracciones II, XVI, 52 fracción II, 95 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar al Pleno de Esta Soberanía la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se crea la Comisión Especial para el seguimiento de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

Presidente:

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade.

Integrante:

Dip. Teresa López Hernández.

Integrante:

Dip. Javier Estrada Cárdenas.

Integrante:

Dip. Salvador Arvizu Cisneros.

Integrante:

Dip. Ernesto Núñez Aguilar.

Integrante:

Dip. Humberto González Villagómez.

Integrante:

Dip. Eduardo Orihuela Estefan.

Segundo. De manera enunciativa, más no limitativa, algunas de las atribuciones que tendrá la Comisión Especial para darle seguimiento al desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas serán:

I. Trabajar la parte que corresponde al Poder Legislativo del Estado para el acompañamiento de la autorización del establecimiento de la Zonas en coordinación con el Gobierno del Estado y los municipios, como lo marca la Ley Federal de Zonas Económicas en su artículo 9.

II. Coadyuvar para la integración de los requisitos a los que se refiere el artículo 6° y 9° de esta Ley Federal de Zonas Económicas, para que el dictamen de la Incorporación sea Positiva.

III. Establecer un mecanismo de coordinación permanente entre los tres órdenes de gobierno en los términos del Convenio de Coordinación.

IV. Vigilar las facilidades y los incentivos que, en el ámbito de sus respectivas competencias, otorgarán para el establecimiento y desarrollo de la Zona, para lo cual previamente obtendrán las autorizaciones del Poder Legislativo del Estado y del Ayuntamiento que se requieren en términos de las leyes y demás disposiciones jurídicas locales y municipales aplicables.

V. Implementar acciones de mejora regulatoria compatibles con las mejores prácticas internacionales en relación con los trámites locales y municipales que, en su caso; deban cumplir el Administrador Integral y los inversionistas.

VI. Impulsar una amplia difusión, análisis, reflexión y estudio de las acciones, planes, y estrategias relacionadas con el desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas.

VII. Observar las acciones, planes, programas y estrategias instrumentadas para el desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas.

VIII. Participar en el Consejo Consultivo para opinar en el Programa de Desarrollo y Plan Maestro de la Zona; dar seguimiento a la ejecución del Programa de Desarrollo, Convenio de Coordinación y el desempeño de la zona.

IX. Observar que los permisos y asignaciones se den de manera adecuada y conforme lo establecen los lineamientos de las leyes correspondientes.

X. Observar y dar seguimiento adecuado a la expropiación de bienes o derechos, que surjan con motivo del desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas; para que se realice de manera apegada a la ley y sin violentar derechos de terceros.

XI. Promover una agenda de trabajo con diversos sectores, funcionarios públicos, empresarios, organizaciones, sociedad civil, para impulsar de manera aleatoria e integral el desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas.

XII. Impulsar que en el presupuesto anual del Gobierno del Estado, se considere de manera significativa programas, acciones y obras dirigidas el

desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas.

Tercero. La Comisión Especial para darle seguimiento al desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas, tendrá atribuciones para realizar las gestiones necesarias a efecto de cumplir a cabalidad la encomienda para la cual fue creada.

Cuarto. La vigencia de la Comisión Especial para darle seguimiento al desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas, será durante el periodo comprendido a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y hasta la conclusión de la presente legislatura.

Quinto. Notifíquese el presente Acuerdo a los diputados designados integrantes de la Comisión Especial para darle seguimiento al desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas, para su conocimiento y efectos conducentes. Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán a 09 de octubre del año 2018.

Atentamente

Junta de Coordinación Política: Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Presidente*; Dip. Adrián López Solís, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*.



LXXIV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
